

Destino: Construcción de un parque de materiales.
Plazo de la Concesión: Veinte años.
Canon unitario: 38 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Escollera de cierre de la zona a rellenar. Defensa de la rampa existente por medio de bloques escalonados y cierre del recinto sobre dicha rampa.

Prescripción: La Sociedad concesionaria prolongará, a sus expensas, hasta su salida al mar, y en la forma que determine el Ingeniero Director del Puerto y Ría de Vigo, cuantos desagües existentes pudieran ser interceptados por la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanizadora del Portil, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lepe (Huelva) para la construcción de un puente para el paso de una carretera de acceso a la playa de Nueva Umbria.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Urbanizadora del Portil, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Lepe.

Destino: Construcción de un puente.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Plataforma de ocho metros de ancho, de ellos seis metros son de calzada y los otros dos metros corresponden a arcones de un metro de ancho cada uno. En el tramo final, que se desarrolla en arena de duna, la plataforma se aumenta hasta 10 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Fox, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para la construcción de piscina, bar-club, servicios anejos e instalaciones de depuración de aguas residuales.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Fox, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Vigo.

Destino: Construcción de piscina, bar-club, servicios anejos

• instalación de depuración de aguas residuales.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 52 pesetas por metro cuadrado.

Instalaciones: Muro de contención de tierras, de mampostería ordinaria en su parte inferior y de hormigón en masa en la superior. Piscina de forma circular con fondo de hormigón armado y altura uniforme de 1,80 metros. Edificio de planta baja para maquinaria de depuración de aguas residuales, cámara de acumulación de gases, vestuarios, duchas y servicios. Adosado a esta edificación se encuentra un edificio de sótano y planta baja, con techo terraza accesible, destinándose el sótano a bodega, pozo y bomba de aspiración de agua e instalación de depuración del agua salada de la piscina, y la primera planta, a bar-club y servicios anejos. La depuración de aguas residuales se logra mediante un tanque, donde se oxida la materia orgánica, previamente triturada.

Prescripciones: La Sociedad concesionaria queda obligada al pago de los gastos que se originen con motivo de los análisis del agua. Asimismo queda obligada a modificar las instalaciones de evacuación de aguas fecales para adaptarlas a cualquier tipo o norma que en el futuro pueda señalar la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Astilleros Joaquín Castro, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de La Guardia (Pontevedra) para la construcción de un dique de abrigo y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a «Astilleros Joaquín Castro, S. L.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: La Guardia.

Superficie aproximada: 2.080 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un dique de abrigo y varadero.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dique de 77,50 metros de longitud, formado por un pedraplén cuya coronación se proyecta a la cota + 5. Varadero de 129 metros de longitud y cuya rampa sube desde la cota - 0,7 a la cota + 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria para llevar a cabo obras de prolongación del Paseo Marítimo de Las Canteras.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Término municipal: Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie aproximada: 2.500 metros cuadrados.

Destino: Obras de prolongación del Paseo Marítimo de Las Canteras.

Plazo de concesión: Veinte años.

Instalaciones: Muro de contención de hormigón ciclópeo, cara al mar, de 0,50 metros de coronación y un talud exterior de 0,20 metros. Muro de 60 centímetros de espesor con cinciento de hormigón ciclópeo, y de mampostería ordinaria el resto. Alcantarillado, malecones, alumbrado, barandillas, escaleras, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Wenceslao Gandón Casal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cangas de Morrazo (Pontevedra) para instalar un secadero de redes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Wenceslao Gandón Casal una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Cangas de Morrazo.

Superficie aproximada: 213,55 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un secadero de redes.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos muros de mampostería ordinaria hidráulica. El primero, de 14 metros de longitud, con una escalera de 4,60 metros de largo por dos metros de ancho. El segundo, de 23,50 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.